

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3902** SECHS MINUTEN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SIEBEN MINUTEN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

El socio único de Sechs Minuten, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente) y de Sieben Minuten, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), ambas sociedades domiciliadas en Calle Marqués del Riscal 11, 28010 Madrid, han acordado el día 26 de Junio de 2026 su fusión, mediante la absorción por Sechs Minuten, Sociedad Limitada Unipersonal, de la sociedad Sieben Minuten, Sociedad Limitada Unipersonal con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá mediante la disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto común de fusión suscrito el día 28 de Mayo de 2026 por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

No se producirá un aumento de capital en la sociedad absorbente, dado que Sechs Minuten, Sociedad Limitada Unipersonal, es titular de todas las participaciones de la Sociedad Absorbida.

La fusión se someterá al régimen fiscal establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 28 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Madrid, 29 de junio de 2026.- El administrador solidario de la sociedad Sechs Minuten, Sociedad Limitada Unipersonal, y administrador único de la sociedad Sieben Minuten, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Jacobo Díaz de Bustamante Díaz de Bustamante.

ID: A260029617-1